



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
 INT. N° 2040 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y
U.) 2009, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.
 SANTIAGO, **27 DIC 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2727

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 5423 del 03.08.2009**, que aprueba nómina de seleccionados mes de junio de 2009 del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La **Resolución Exenta N° 0293 del 16.02.2012** de esta SEREMI Metropolitana de V y U que autorizó nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio que indica, de proyecto individualizado en la presente.
- f) El **Ordinario N° 10.378 del 16.11.2012 de la Subdirectora Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
03	16.05.2009	Juntos Lucharemos por un digno vivir	31.089	II	Chilexpande Ltda.	La Pintana	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El **Informe de Avance de Obras N° 107 del 17.10.2012**, del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto individualizado en el Visto precedente.
- h) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la **Resolución N° 189 del 18 de marzo de 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO

- a) Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha entregado los antecedentes operativos requeridos para proceder,
- b) Que es necesario, realizar regularización administrativa de subsidio de proyecto que se indica en la presente, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **120 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los certificados de subsidio indicados en el **Visto f)** de esta Resolución, correspondiente al proyecto "**Juntos Lucharemos por un digno vivir**", Código de Grupo 31.089, de la comuna de La Pintana.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el **PSAT "Chilexpande Ltda"**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE VERA TOLEDO,
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE



MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. 10.378